PROPUESTA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE SALAS CONCERTADAS
MODALIDAD TEATROS PÚBLICOS
EN EL MUNICIPIO DE SUPIA

PRESENTACION

El Municipio de Supía requiere para el desarrollo y promoción de los valores artísticos y culturales realizar una serie de eventos en la Secretaría Municipal de Cultura que promuevan entre la ciudadanía los sentidos de identidad y pertenencia. La ejecución de una programación cultural permanente a través del programa de SALAS CONCERTADAS genera espacios de formación, capacitación, entretenimiento, integración y participación ciudadana involucrando a la comunidad en general propiciando la sana convivencia y el reconocimiento de fechas especiales como estrategia que propicie la promoción y proyección artística y cultural.

El Municipio de Supía está en el deber de ofrecer los espacios y eventos necesarios para la promoción artística y cultural que beneficien con su acción el crecimiento en la ciudadanía del consumo de productos culturales y la formación de públicos mejorando el nivel de vida y la salud mental del municipio, por lo tanto debe crear las estrategias para dar a la programación y ejecución de proyectos, aunando esfuerzos técnicos, logísticos y presupuestales a fin de generar impacto en la comunidad.

La expresión artística en el municipio de Supía es uno de los elementos más arraigados en la comunidad, pues la existencia de asentamientos negros e indígenas ha favorecido la permanencia en el tiempo de estas manifestaciones, especialmente las dancísticas y musicales, siendo reconocidas en todo el territorio regional por su autenticidad y tradición; esto sumado a la inclusión de nuevas expresiones como el teatro, la cuentería, la literatura, entre otros, ha generado a través de la Secretaría Municipal de Cultura y su sala de teatro un proceso permanente de formación y proyección artística creando desde hace varios años una serie de eventos institucionales que proyectan a la población el trabajo realizado por los grupos de base. Desde la década del 80 la Casa de la Cultura del Municipio de Supía viene adelantando sus procesos con una programación constante que pretende no solo confrontar el crecimiento artístico de los grupos y cultores locales en todas las áreas sino permitir la formación de público hacía el consumo de productos artísticos y culturales fortaleciendo y promocionando nuestro hacer en la región.

PROPUESTA

Realizar en conjunto con la Alcaldía Municipal de Supía la ejecución del proyecto "SUPIA VIVE EL ARTE" a través del programa salas concertadas apoyado por el Ministerio de las Culturas.

Durante el año 2025 se pretenden realizar en el marco de ejecución del proyecto veinticinco (25) funciones artísticas en danza, teatro y música Así: 20 nacionales y 5 internacionales, mostrando la producción artística de grupos regionales, nacionales e internacionales aprobados por el Ministerio de las Culturas, buscando que las actividades involucren la participación de nuestros artistas y cultores en las diversas áreas de su hacer danzas, música, teatro, narración oral, Literatura, entre otras, generando apropiación y empoderamiento hacia nuestras expresiones culturales

OBJETIVO GENERAL

Facilitar la realización de una programación artística y cultural permanente en el Municipio de Supia, asegurando su continuidad, y generando otros espacios de confrontación y encuentro en bien del desarrollo cultural del municipio, a la vez que se motiva la formación de públicos.

ESPECIFICOS:

- Propiciar intercambios artísticos e intelectuales entre sectores sociales y franjas poblacionales promoviendo otras formas de participación y de construcción de ciudadanía.

- Vincular grupos vulnerables al devenir cultural de Supía a través de una programación permanente, dinámica y de alta calidad.
.
- Establecer procesos de formación donde prime el crecimiento académico e intelectual de los participantes en pro del desarrollo teatral de la región.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES

1. Desarrollar en el marco de la ejecución de la convocatoria DE SALAS CONCERTADAS, veinticinco (25) funciones artísticas en danza, teatro y música Así: 20 Nacionales y 5 Internacionales; de acuerdo con el cronograma presentado al Ministerio de las Culturas en el proyecto de postulación, el cual fue aprobado para ser ejecutado entre los meses de mayo y octubre de 2025.
2. Diseñar e imprimir piezas de difusión del proyecto consistentes en: 1 pendon con la información general del proyecto, y una (1) pieza digital para su promoción por redes sociales y grupos de WhatsApp.
3. Desarrollar 3 Residencias con directores de teatro invitados dirigido a gestores y hacedores teatrales de la región en los meses de agosto - septiembre y octubre.
4. Realizar las funciones y espectáculos aprobados por el Ministerio de las Culturas, garantizando la participación activa de la comunidad supieña y su acceso a las manifestaciones culturales, así:

Nombre del grupo	No de funciones	Disciplina artística	Lugar de procedencia del grupo
Concierto Banda Sinfónica I.E.	1	Música	Supía
Grupo Transparentes Teatro	1	Teatro	Manizales
Grupo X2	1	Títeres	Manizales
Teatro Polichinela	1	Teatro	Medellín
Teatro Escondido	1	Teatro	Armenia
Teatro Sala Estrecha	1	Teatro	Pereira
Teatro Errante	1	Teatro	Cartago
Grupo Teatro Portátil	1	Teatro	Manizales
Grupo Uña de Gato	1	Títeres	Ecuador
Grupo Teatro Santísimo Bálsamo	1	Teatro	Medellín
Teatro Jontis	1	Magia	Venezuela
Presentación Danzas Caña y Café Supía	1	Danzas	Supía
Tertulia Musical	1	Música	Manizales
Teatro La Escotilla	2	Títeres	Bogotá
Concierto La Tusa Trio y Son del ayer	1	Música	Riosucio
Grupo Atabanza	1	Teatro	Duitama
Concierto Escuela Municipal de Música Supía	1	Música	Supía
Estreno Teatro Escuela Municipal de Teatro - Supía	1	Teatro	Supía
Teatro Concolorvorvo	1	Títeres	Perú
Teatro Guiar	2	Títeres	Supía
Valerie Pelegrin	1	Títeres	Francia
Escena Abierta	1	Títeres	Cuba
Actores en Escena	1	Teatro	Manizales

5. Garantizar la logística técnica y la atención requerida por los grupos y compañías participantes para la realización de las actividades y eventos artísticos y culturales del programa Salas Concertadas del Ministerio de las Culturas.

6. Apoyar las diferentes actividades propias de la Secretaría de Cultura y Deporte, que se llevan a cabo en el municipio enmarcadas dentro del objeto contractual.
7. Utilizar en su gestión siempre la imagen institucional y dar los créditos correspondientes a la Alcaldía de Supía.
8. Implementar en todo material que se diseñe, publique o similar en el marco de la ejecución contractual (sea impreso, digital o audiovisual) el logo institucional, previamente aprobado por la Alcaldía de Supía, aunado a lo anterior la gestión del contratista se deberá acoger en su totalidad el documento "Manual de Comunicaciones".
9. Presentar informes de las actividades realizadas.
10. Al no ser un contrato conmutativo El cooperante podrá comprometerse a garantizar otras condiciones y requisitos adicionales a los mínimos aquí establecidos con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en condiciones de calidad, oportunidad e idoneidad, sin que este afecte el valor del presupuesto oficial y estará sujeto a pago previa aprobación por parte del supervisor designado.
11. La Corporación Cultural deberá encontrarse al día en afiliación y aportes al sistema de salud y de pensiones durante la ejecución del convenio en los términos establecidos en la ley.
12. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempos pactados.
13. Asumir bajo su cuenta y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del convenio.
14. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del convenio.
15. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
16. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
17. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del convenio, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
18. Programar con el supervisor las actividades que debe desarrollar para el desarrollo del objeto del convenio.
19. Contar con la documentación requerida para este tipo de convenios.

VALOR

LA PROPUESTA TIENE UN VALOR TOTAL DE: SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($ 65'768.601)

Atentamente,

LUIS GIOVANY LARGO LEON
C.C. 75'079.980 de Manizales
Representante Legal X2 Corporación Cultural